

terrenos situados en el término de La Solana, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 28 de noviembre de 1966 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparece como propietario don Juan Santos Olivos.

Descripción de la finca

Tierra en término de La Solana, en el cruce de la carretera a Tomelloso y el camino antiguo de Alhambra, en el polígono 16, parcela 43, de siete mil ciento veinte metros cuadrados de extensión, que linda: Al Norte, con el camino viejo de Alhambra; Sur, parcela 42 del polígono 16; Este, parcela 44 del mismo polígono, y Oeste, carretera de Tomelloso Es propiedad de don Juan Santos Olivos.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 30 de diciembre de 1966, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—3.329-B.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Mengíbar (Jaén).

Por Decreto de 17 de noviembre de 1966 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Mengíbar (Jaén), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Mengíbar, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 28 de noviembre de 1966 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo aparecen como propietarios: Hermanos Medrano y don Sebastián Catena Lerma.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Trozo de tierra en término de Mengíbar, de cuatro mil quinientos cincuenta metros cuadrados de extensión, que linda: Al Norte, con terrenos de la RENFE; Sur, Manuel Casado y Sebastián Catena; Este, Sebastián Catena Lerma, y Oeste, camino viejo de la Estación. Es propiedad de los hermanos Medrano.

Finca número 2.—Tierra en término de Mengíbar, al paraje de la Estación, cuya extensión total exacta se desconoce, que linda: Al Norte, con hermanos Medrano; Sur, Teresa de Miguel Medina; Este, camino de la Estación, y Oeste, Manuel Casado y hermanos Medrano. Es propiedad de don Sebastián Catena Lerma.

Le afecta la expropiación en una extensión de tres mil ciento veinte metros cuadrados que lindan: Al Norte, hermanos Medrano; Sur, resto de la finca de la que se segrega; Este, camino de la Estación, y Oeste, hermanos Medrano.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 27 de diciembre de 1966, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.—3.328-B.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Edificio de viajeros en el aeropuerto de Santiago» a la Empresa «Goysa-Walsh, S. A. E.».

Este Ministerio, con fecha 24 de noviembre próximo pasado, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de la obra «Edificio de viajeros en el aeropuerto de Santiago» a la Empresa «Goysa-Walsh, S. A. E.», en la cantidad de 13.188.933,13 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Campo de vuelos en el aeropuerto de Fuerteventura» a la Empresa «Cubiernas y Tejados, S. A.».

Este Ministerio, con fecha 26 de noviembre próximo pasado, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de la obra «Campo de vuelos en el aeropuerto de Fuerteventura» a la Empresa «Cubiernas y Tejados, S. A.», en la cantidad de pesetas 31.213.566,36, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,828	60,008
1 Dólar canadiense	55,233	55,399
1 Franco francés nuevo	12,087	12,123
1 Libra esterlina	166,878	167,380
1 Franco suizo	13,837	13,878
100 Francos belgas	119,548	119,907
1 Marco alemán	15,060	15,105
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florín holandés	16,528	16,577
1 Corona sueca	11,563	11,597
1 Corona danesa	8,666	8,692
1 Corona noruega	8,366	8,391
1 Marco finlandés	18,583	18,638
100 Chelines austriacos	231,288	231,984
100 Escudos portugueses	208,090	208,716